Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda presentada.

Cítese a las partes para el acto de conciliación, y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 23 de junio de 2009, a las diez y veinte horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, segunda planta (Sala C), de esta ciudad. Hágase entrega al demandado de copia de la demanda presentada y resto de los documentos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Marín Flota, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.054/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de "Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social", contra don Juan Antonio Rabasot Arroyo, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social y "Alay Estructuras, Sociedad Limitada", en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 265 de 2009, se ha acordado citar a don Juan Antonio Rabasot Arroyo, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social y "Alay Estructuras, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 4 de noviembre de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Alay Estructuras, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.757/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria de lo social del número 13 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Gheorghe Iacoboae, contra don Juan Ferré Falcón, don Javier Escobosa San Miguel, "Dho Infraestructuras, Sociedad Anónima Madrid", "Harinsa Ambiental, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 413 de 2009, se ha acordado citar a "Harinsa Ambiental, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de junio de 2009, a las diez y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Harinsa Ambiental, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.060/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Antonia Talavera Muñoz, contra don Francisco Gil Medina, "Wolfram, Sociedad Anónima", y "Grupo Aries Santa Fe, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 561 de 2009, se ha acordado citar a don Francisco Gil Medina, "Wolfram, Sociedad Anónima", "Grupo Aries Santa Fe, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 30 de junio de 2009, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Francisco Gil Medina, "Wolfram, Sociedad Anónima", y "Grupo Aries Santa Fe, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.993/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Orlando Escobar Isaza, contra "Gesticón Encofrados, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.700 de 2008, se ha acordado citar a "Gesticón Encofrados, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de junio de 2009, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Gesticón Encofrados, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.714/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 620 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Raquel Botello Zarzalejo contra la empresa "Más Crédito Soluciones Alcalá II, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 19 de mayo de 2009.

La extiendo yo, la secretaria, para dar cuenta a su señoría de que en fecha 14 de mayo de 2009, ha sido presentado el anterior escrito por la parte demandante, doña Raquel Botello Zarzalejo. Doy fe.

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez doña Yolanda Urbán Sánchez.—En Madrid, a 19 de mayo de 2009.

Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón, y vistas las manifestaciones en él contenidas, se acuerda citar a las partes a comparecencia el día 4 de junio de 2009, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, advirtiéndoles de que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como la incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Más Crédito Soluciones Alcalá II, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 19 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.992/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Manuel Aranda Tarjuelo y don Cristián Aranda Zamarra, contra "Colgramar Mármoles y Granitos, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.127 de 2008, se ha acordado citar a "Colgramar Mármoles y Granitos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de junio de 2009, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Colgramar Mármoles y Granitos, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.743/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Gina Miroslava Nuñes Castro, contra "Ventask Force, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.597 de 2008, se ha acordado citar a "Ventask Force, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de noviembre de 2009, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Ventask Force, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.735/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan José Navarrete Rodríguez, contra "Easy Products, Sociedad Limitada Unipersonal", en reclamación por ordinario, registrado con el número 4 de 2009, se ha acordado citar a "Easy Products, Sociedad Limitada Unipersonal", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de diciembre de 2009, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Easy Products, Sociedad Limitada Unipersonal", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.723/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Mohamed Elatyaqui, contra Fondo de Garantía Salarial y "Calderería Sesmar, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 54 de 2009, se ha acordado citar a Fondo de Garantía Salarial y "Calderería Sesmar, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 3 de diciembre de 2009, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Fondo de Garantía Salarial y "Calderería Sesmar, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFI-